

Orden del día provisional

Punto suplementario para su inclusión en el orden del día provisional

1. El 23 de agosto de 2022 el Director General recibió una solicitud, presentada por la Misión Permanente de la República Popular China, para que se incluyera en el orden del día de la sexagésima sexta reunión ordinaria (2022) de la Conferencia General un punto titulado “Transferencia de materiales nucleares en el contexto de AUKUS y sus salvaguardias en todos los aspectos en el marco del TNP”.
2. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia General¹, por la presente se incluye este punto en una lista suplementaria que se distribuirá a más tardar el 6 de septiembre de 2022. Se adjunta la nota verbal de la Misión Permanente de la República Popular China, así como el memorando explicativo que la acompañaba, relativo a la inclusión de ese punto.
3. Se propone incluir ese punto en el orden del día provisional, para su examen por la Mesa de la Conferencia General, a continuación del punto distribuido en el documento GC(66)/1/Add.2, y someterlo a debate en el Pleno.

¹ Artículos 13 y 20, GC(XXXI)/INF/245/Rev.1.

MISIÓN PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA
EN VIENA

23 de agosto de 2022

Excmo. Sr. Rafael Grossi
Director General del OIEA

Excelentísimo Señor:

Me dirijo a usted para solicitarle, en virtud del artículo 13 del Reglamento de la Conferencia General, la inclusión del punto titulado “Transferencia de materiales nucleares en el contexto de AUKUS y sus salvaguardias en todos los aspectos en el marco del TNP”, un punto concertado del orden del día de la Junta, en el orden del día de la sexagésima sexta reunión ordinaria de la Conferencia General (2022) del Organismo Internacional de Energía Atómica, sobre la base de las actuales deliberaciones intergubernamentales sobre el mencionado asunto que tienen lugar en las reuniones de la Junta de Gobernadores desde noviembre de 2021. Por la presente se adjunta el memorando explicativo pertinente.

China espera que esta carta, junto con los documentos de apoyo pertinentes que la acompañan, se distribuya debidamente y de forma oportuna.

Le ruego acepte, Excelentísimo Señor, el testimonio de mi distinguida consideración.

[firmado]

WANG Qun

Embajador, Representante Permanente

Misión Permanente de China

Memorando explicativo

El 15 de septiembre de 2021, los Estados Unidos, el Reino Unido y Australia anunciaron la creación de la alianza AUKUS, en el marco de la cual los Estados Unidos y el Reino Unido apoyarán la adquisición por Australia de al menos ocho submarinos de propulsión nuclear. Esta medida adoptada por los tres países mencionados implica la transferencia de materiales de armas nucleares de los Estados poseedores de armas nucleares a un Estado no poseedor de armas nucleares y, por lo tanto, supone un grave incumplimiento del TNP con profundas implicaciones para la paz y la estabilidad regionales, en detrimento de la eficacia del TNP y del régimen internacional de no proliferación nuclear.

El 24 de noviembre de 2021, el 7 de marzo y el 6 de junio de 2022 la Junta de Gobernadores del OIEA examinó cuestiones de transferencia y salvaguardias nucleares relacionadas con AUKUS, en el marco del punto concertado del orden del día titulado “Transferencia de materiales nucleares en el contexto de AUKUS y sus salvaguardias en todos los aspectos en el marco del TNP”, y celebró deliberaciones de carácter intergubernamental sobre esas cuestiones. Durante las mencionadas deliberaciones, los Estados Miembros han pedido cada vez más que Australia, en calidad de Estado Parte en el TNP, cumpla sus obligaciones de presentación de informes exigidas en el marco de su acuerdo de salvaguardias amplias, incluidos la versión modificada de la sección 3.1 y el protocolo adicional, y que el Director General del Organismo cumpla sus obligaciones estatutarias, especialmente las establecidas en virtud del artículo XII del Estatuto del Organismo.

Esta información es fundamental y debe proporcionarse debidamente sin más dilación, ya que constituye un requisito previo para cualquier medida de salvaguardia que se formule, mediante deliberaciones intergubernamentales, para los materiales e instalaciones nucleares relacionados con AUKUS.

China espera que los Estados Miembros sigan avanzando en sus deliberaciones, teniendo en cuenta los debates intergubernamentales previos de la Junta y en conjunción con los informes requeridos que ha de presentar el Director General del Organismo en consonancia con las obligaciones estatutarias de este último, sobre esta importante cuestión en los aspectos político, jurídico y técnico.

Asimismo, China espera que, con la inclusión en el orden del día de la Conferencia General del punto “Transferencia de materiales nucleares en el contexto de AUKUS y sus salvaguardias en todos los aspectos en el marco del TNP”, se dé un mayor impulso a las deliberaciones intergubernamentales ya iniciadas en el Organismo para ayudar a los Estados Miembros a encauzar sus esfuerzos hacia una solución mutuamente aceptable de esta cuestión, previniendo al mismo tiempo los riesgos de proliferación para salvaguardar la validez y la eficacia del TNP y del régimen internacional de no proliferación nuclear.